



**NECESITA
MEJORAR**



Save the Children

**ANEXO
EUSKADI**

Por un sistema educativo que no
deje a nadie atrás

Nota metodológica

Para la realización de los anexos monográficos de cada comunidad autónoma se ha contado con el apoyo de la Abay Analistas y se ha optado por la combinación de varias aproximaciones metodológicas. En primer lugar, se han llevado a cabo una serie de **entrevistas en profundidad** con una selección de personas expertas y de Federaciones autonómicas y/o provinciales de Padres y Madres, que han contribuido a delimitar los aspectos clave a analizar en cada uno de los mencionados principios.

La información obtenida con las entrevistas se ha complementado con **fuentes estadísticas y bibliográficas oficiales** (tanto a nivel nacional como autonómico), con **estudios y artículos especializados** en las materias objeto de análisis y con **otro tipo de información**, fundamentalmente, artículos de prensa.

Posteriormente, se ha procedido a la sistematización de toda la información obtenida y a la valoración de los resultados que han dado lugar a una serie de recomendaciones para la acción política.

Foto portada:
Alba Lajarín

Gráficos:
Germán Gullón (VALBHY)

Arte y maquetación:
Óscar Naranjo Galván
Germán Gullón (VALBHY)

Septiembre 2016

Edita:
Save the Children España



Save the Children propone, en su informe ‘Necesita mejorar. Por un sistema educativo que no deje a nadie atrás’, nueve principios que deberían regir cualquier política educativa para reducir, desde la equidad, el fracaso escolar y el Abandono Educativo Prematuro (AEP). El presente anexo analiza como tres de esos principios se aplican en el sistema educativo de Euskadi: **plena financiación y becas, ampliación de la educación de 0 a 3, especialmente para la infancia más vulnerable, y ausencia de segregación escolar entre escuelas.**

ÍNDICE

- 6** INTRODUCCIÓN
- 7** EL SISTEMA EDUCATIVO DE EUSKADI EN CIFRAS
- 12** SISTEMA PLENAMENTE FINANCIADO Y RICO EN BECAS
- 20** AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE 0 A 3, ESPECIALMENTE DE LA INFANCIA MÁS VULNERABLE
- 31** SIN SEGREGACIÓN ESCOLAR NI ENTRE ESCUELAS NI DENTRO DE LAS AULAS

INTRODUCCIÓN

Son varias y complejas las razones que sitúan a un niño o niña en riesgo de fracaso escolar, pero siguen jugando un papel central dimensiones socioeconómicas y de exclusión: **los y las estudiantes más pobres tienen una probabilidad tres veces mayor que el resto de quedar rezagados.**

Save the Children, en su informe 'Necesita mejorar. Por un sistema educativo que no deje a nadie atrás', identifica nueve principios,¹ acompañados de recomendaciones para la acción política a distintos niveles, que deberían cumplirse para lograr un sistema equitativo en el que las desigualdades de origen no marquen el resultado de niños y niñas.

El presente anexo al informe analiza la equidad del sistema educativo de la **Comunidad Autónoma del País Vasco** y hasta qué punto se cumplen los siguientes tres principios:

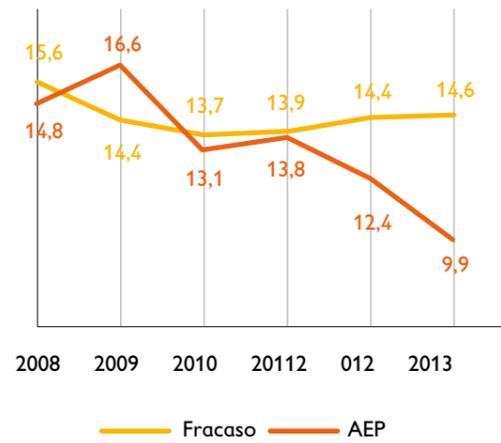
1. **Sistema plenamente financiado y rico en becas**
2. **Ampliación de la educación de 0 a 3, especialmente para la infancia más vulnerable**
3. **Sin segregación escolar entre escuelas**

¹ Los 9 principios son: 1) Sistema plenamente financiado y rico en becas; 2) Profesorado de calidad y suficiente para trabajar en entornos vulnerables; 3) Ampliación de la educación de 0 a 3, especialmente a la infancia más vulnerable; 4) Acceso a actividades extraescolares de calidad a la infancia en situación de pobreza; 5) Sin segregación escolar, ni entre escuelas ni dentro de las aulas; 6) Sin estratificación escolar en grupos o itinerarios de valor desigual; 7) Reconocimiento de la diversidad como valor; 8) Educación postobligatoria en formación profesional de calidad; 9) Segundas oportunidades de calidad disponibles para quienes quieren volver.

EL SISTEMA EDUCATIVO DE EUSKADI EN CIFRAS

- En el País Vasco, desde 2009 se ha dado un descenso del gasto público en educación a la vez que ha aumentado de forma sostenida el gasto medio por hogar en enseñanza:
 - Entre 2007 y 2012, la inversión pública per cápita bajó en 888 euros por niño/a.
 - El gasto de los hogares ha ganado peso, se ha incrementado en un 38,79% entre 2009 y 2013.
- Si bien la reducción ha sido menor que en el resto del Estado y se recupera a mejor ritmo que el resto de las comunidades autónomas, ésta ha afectado más a líneas de gasto que benefician fundamentalmente a niños y niñas en peor situación (las becas se han reducido un 61,41% entre 2009 y 2013 y la educación compensatoria un 74,41%).
- Por su parte, existe una gran brecha de rendimiento escolar según el origen cultural del alumnado: el nativo tiene una puntuación media 1,2 veces superior al de origen extranjero. Esta diferencia es mayor en el País Vasco respecto a España y la UE.
- Casi el 15% de los estudiantes vascos no finalizaron la ESO. El fracaso escolar prevalece especialmente entre los varones.
- Desde 2008, el abandono temprano muestra una tendencia constante a la baja, alcanzado el objetivo 2020 a partir del 2010 (13,1%) y presentando el porcentaje más bajo del Estado con 9,7% en 2015; eso sí, con niveles desiguales entre chicos y chicas, el 11,9% fracasan frente al 8,5% respectivamente; y entre niños y niñas de distinta renta.
- Es notable el impacto del nivel de ingresos sobre el rendimiento escolar del alumnado. Hay 330 puntos de diferencia en los resultados PISA entre los niños y niñas de menos renta y los de mejor nivel económico.

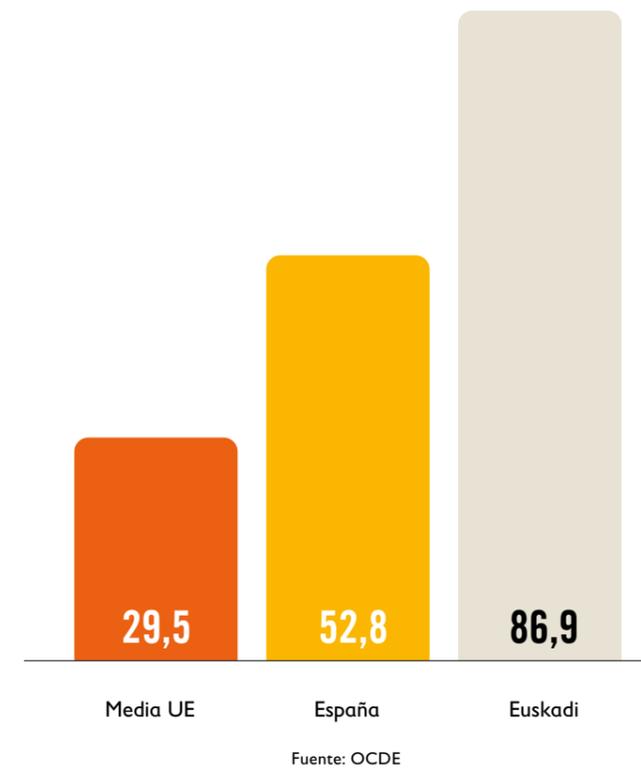
Porcentaje abandono educativo prematuro y fracaso escolar en el País Vasco



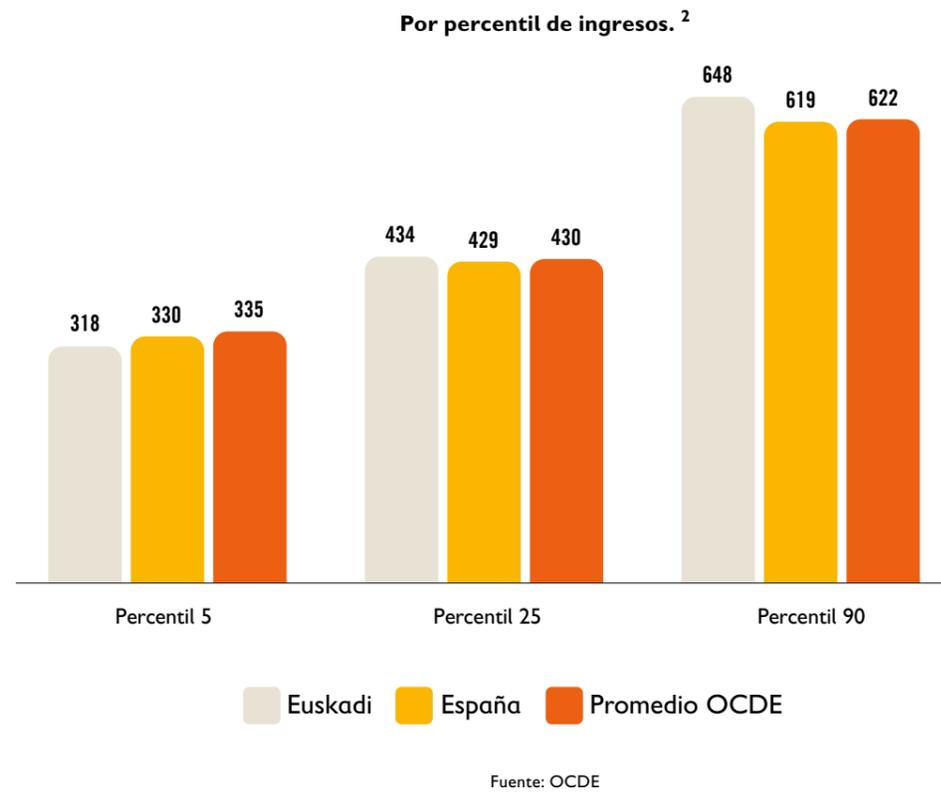
Fuente: Ministerio de Educación Cultura y Deporte (MECD)

Aunque baja el AEP, el nivel de renta ahora pesa más. A nivel estatal, de todos los jóvenes que abandonan el sistema educativo sin cursar educación postobligatoria, aquellos que provienen del quintil bajo de ingresos han pasado de un 28% en 2008 a un 36% en 2015.

Puntuación media pruebas PISA 2012 Por origen del alumno/a



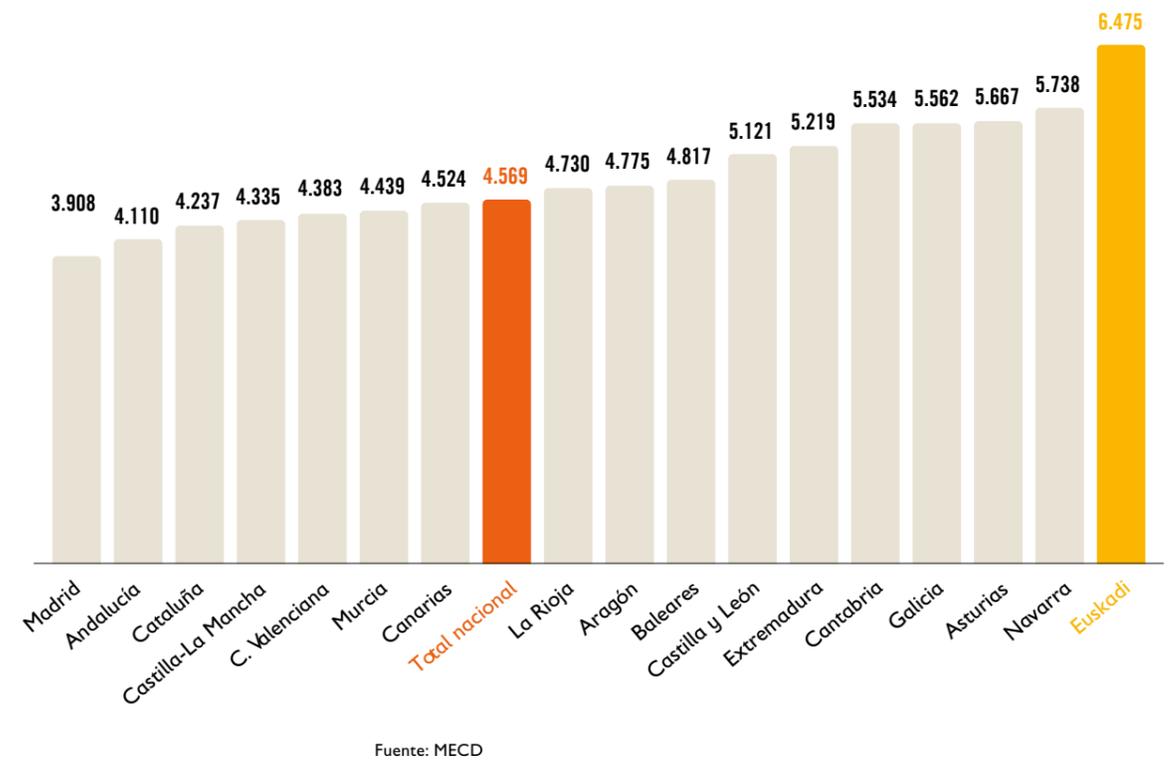
La diferencia en la puntuación PISA entre el alumnado nacional y extranjero es mucho mayor en el País Vasco (86,9 puntos) que en España (52,8) o en el promedio de la UE (29,5).



La diferencia en la puntuación PISA entre percentil de más renta y el que menos es mayor en el País Vasco (330 puntos) que en el Estado español (289) y que la media de la OCDE (287).

² Un percentil es una medida usada para, una vez ordenados los datos de menor a mayor, unificar a todos los que están entorno a un punto concreto. Así, el percentil 5 corresponde a los que están en el 5% de la población de menos ingresos y el percentil 95 se refiere a la población que está entre el 90% y el 95% más enriquecida.

Inversión pública per cápita anual en educación no universitaria.
En euros. 2013



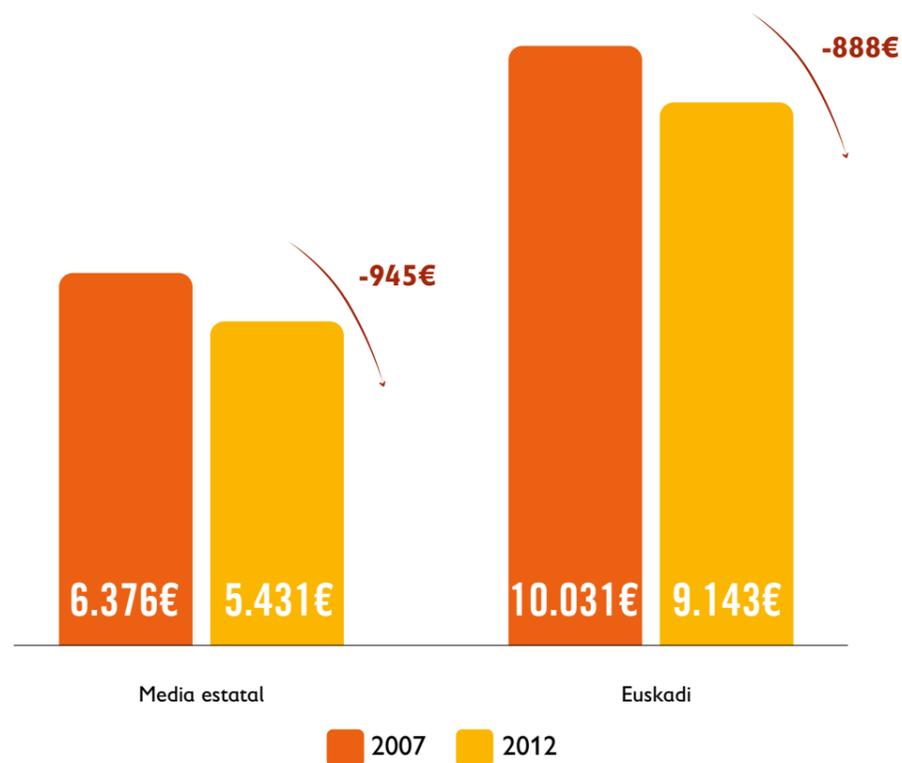
El País Vasco es la autonomía que más invierte en educación por alumno/a, aunque de 2007 a 2012, se recortó 888 euros por alumno/a y no se ha recuperado la inversión aún.

SISTEMA PLENAMENTE FINANCIADO Y RICO EN BECAS

La equidad educativa no se puede lograr sin los fondos adecuados y sin los mecanismos redistributivos pertinentes. El sistema vasco es el mejor dotado de entre todas las comunidades autónomas, sin embargo, los años de crisis han llevado a un recorte en los fondos públicos disponibles y un aumento en el dinero invertido por las familias.

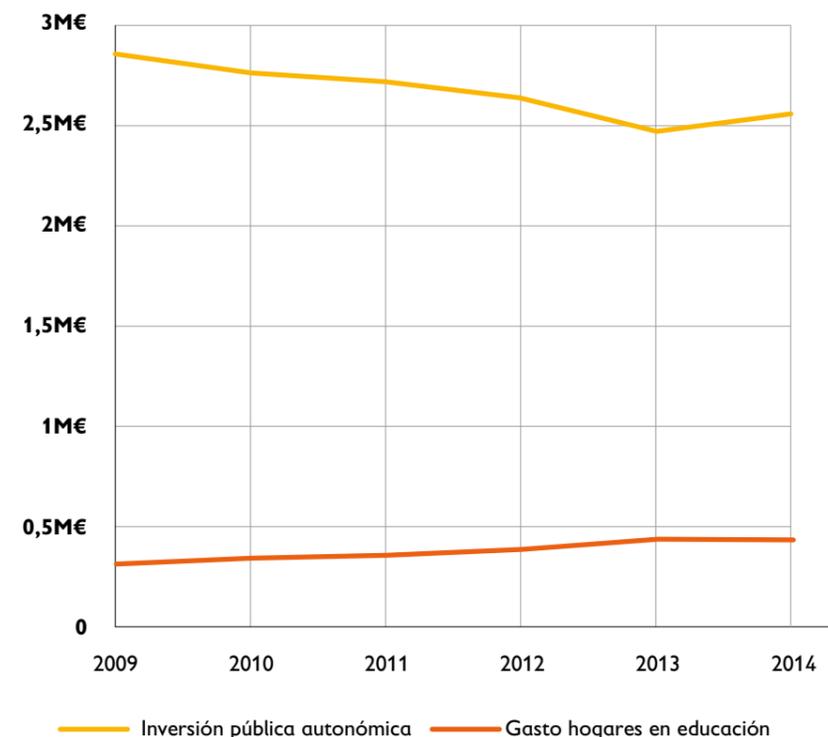
Como puede verse en el siguiente gráfico, el País Vasco sigue siendo, con diferencia, la comunidad autónoma mejor dotada y el recorte ha sido ligeramente inferior que el de la media estatal.

Inversión per cápita por alumno/a en enseñanzas no universitarias



No obstante, tal y como se puede ver a continuación, el gasto de las familias ha aumentado en un 38,79%, aumentando las diferencias entre los que pueden dedicar ese dinero y los que no.

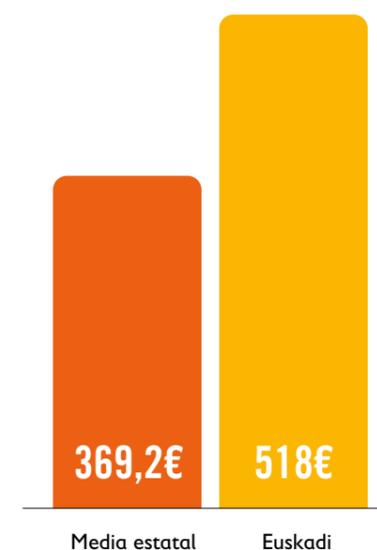
Gasto autonómico público y de las familias en educación. Evolución 2009-2013



Mientras que el gasto público ha bajado en un 8,99%, el de las familias ha subido en un 38,79%

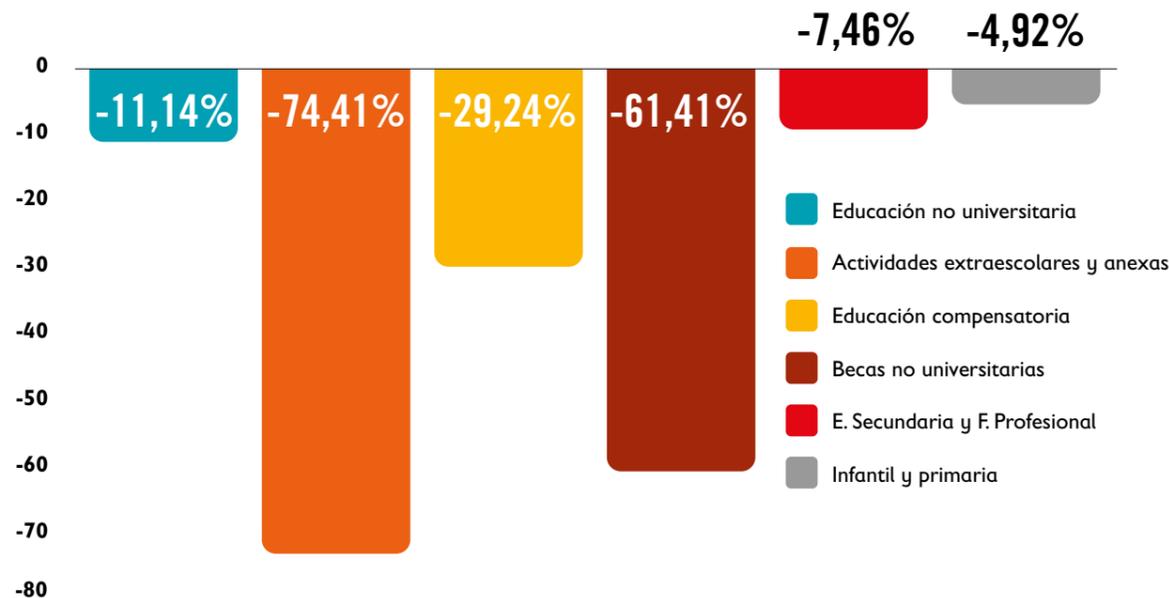
Fuente: para la inversión pública autonómica el MECED, para el gasto en educación de los hogares INE.

Gasto medio por familia en educación (€). 2015



Por otro lado, es de destacar que algunas de las partidas que han visto una mayor reducción son aquellas de las que tendrían que beneficiarse, en mayor medida, niños y niñas en situación de vulnerabilidad. En el siguiente gráfico y la tabla adjunta, podemos comparar como se han reducido gastos. Si bien todos los conceptos incluidos dentro de la educación no universitaria se llevaron un recorte de un 11,14% entre 2009 y 2013 (algo más de 255 millones menos, pasando de 2.292 millones a poco más de 2.036 millones de euros), algunos se vieron mucho más afectados que otros: la educación compensatoria se ha quedado algo menos de 12 millones con un tizeretazo de prácticamente el 30%. Las becas, por su parte, se han llevado un recorte especialmente doloroso (un 61,41%), pasado de 46 a 17 millones en este mismo periodo.

Gastu murrizketa % 2009 tatik 2013ra.



Inversión pública (en miles de euros) en distintas partidas de gasto

	2009	2013	Diferencia 2009-2013	Reducción 2009-2013
1. Conjunto de gastos de Educación no universitaria	2.292.230	2.036.766	-255.464	-11,14%
1.1. Actividades extraescolares y anexas	10.906	2.791	-8.115	-74,41%
1.2. Educación Compensatoria	16.602	11.747	-4.855	-29,24%
1.3. Becas No universitarias	46.375	17.894	-28.481	-61,41%
1.4. E. Secundaria y F. Profesional	951.338	880.392	-70.946	-7,46%
1.5. Infantil y Primaria	1.467.850	1.395.682	-72.168	-4,92%

Fuente: Elaboración propia con datos del MECD

Dada la relevancia de las actividades extraescolares en el desarrollo de niños y niñas y las desigualdades existentes en el acceso a las mismas entre familias de distinto poder adquisitivo,³ sería deseable también una inversión pública adecuada para garantizar un acceso igualitario de aquellos niños y niñas en peor situación. Sin embargo, en el mismo gráfico podemos ver cómo se han reducido en un 74,41%, dedicándose a este efecto poco más de 2 millones de euros en 2013.

EL SISTEMA VASCO DE BECAS

A pesar del establecimiento normativo (tanto a nivel estatal como autonómico) de los criterios de gratuidad y universalidad en el periodo de escolarización obligatoria, aún existen determinados conceptos, como el material escolar, el transporte o el comedor que suponen un gasto para las familias y que pueden condicionar, dependiendo de cómo sean abordados por las administraciones competentes en la materia, el acceso y continuidad de todo el alumnado en términos de equidad.

En este sentido, el sistema de becas se constituye en un mecanismo “paliativo” de esta falta de gratuidad real en el acceso a la educación y son especialmente importantes las que permiten el acceso a material escolar y los libros de texto, al comedor escolar, al transporte.

ACCESO A MATERIAL ESCOLAR Y LIBROS DE TEXTO

La información recogida en el informe del Consejo Escolar de Euskadi, señala que en el curso 2014/15, el 36% del alumnado de entre 3 y 19 años recibió beca de material escolar y el 21,4% del alumnado de 2 a 16 años de comedor, con porcentajes en ambos casos muy similares a los del curso 2012/2013.⁴

³ La diferencia de acceso a actividades extraescolares puede llegar hasta los 30 puntos.

⁴ http://www.consejoescolardeeuskadi.hezkuntza.net/c/document_library/get_file?uuid=0052c480-cab8-4f30-83ab-03b32a1ead0a&groupId=17937

Evolución del % de alumnado becado por provincia

	Alumnado becario de material escolar		Alumnado becario de comedor	
	2012-13	2014-15	2012-13	2014-15
Araba	38%	38%	20%	20%
Bizkaia	38%	38%	24%	24%
Gipuzkoa	34%	34%	17%	18%
Euskadi	36,7%	36,0%	21%	21,40%

Fuente: Consejo Escolar de Euskadi

En relación con el porcentaje de becarios/as por titularidad del centro, se observa un mayor porcentaje de beneficiarios/as en centros de titularidad pública (Tabla 5). De hecho, los porcentajes de alumnado beneficiario en centros privados son notablemente inferiores a los del alumnado escolarizado en centros públicos.

Evolución del número de beneficiarios/as de becas de material y comedor escolar por titularidad del centro. Cursos 2012//2013 y 2014/2015

	Centros públicos		Centros privados		Diferencia	
	2012-13	2014-15	2012-13	2014-15	2012-13	2014-15
% becarios material escolar	44,0%	43,7%	30,2%	28,9%	13,8%	14,8%
% becarios comedor	30,2%	30,8%	13,1%	11,8%	1710,0%	19,0%

Fuente: Consejo Escolar de Euskadi

Además, en relación con los **libros de texto**, las personas entrevistadas señalan la existencia del programa solidario de libros de texto para alumnado de Educación Primaria y del primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos de Euskadi,⁵ en el que el Departamento de Educación financiaba una cantidad por alumno/a y las familias realizaban una aportación individual fijada de acuerdo al ciclo formativo.⁶ En este sentido, es importante destacar que el alumnado de tercero y cuarto de secundaria (así como el de enseñanzas postobligatorias) quedaba excluido de este programa. Asimismo, tal y como se expresa en las entrevistas realizadas y confirman algunas notas de prensa de la Confederación de Asociaciones de Padres y Madres (EHIGE)⁷ y en prensa,⁸ el Departamento ha manifestado la intención de finalizar paulatinamente el programa para pasar a un sistema en el que solamente el alumnado becario disfrute de estas ayudas. No obstante, en el curso 2015/2016 el programa siguió existiendo, aunque introduciendo preferencias por materiales digitales a la hora de las renovaciones que se efectúen.⁹

ACCESO A BECAS DE COMEDOR ESCOLAR

Por otro lado, en relación con las **ayudas a comedor** las personas entrevistadas señalan que el principal problema es referido al período de concesión de las ayudas, señalando que los pagos se están produciendo, aproximadamente, en el mes de febrero. El Departamento de Educación permite a cada centro decidir si solicitan a las familias que adelanten el dinero del comedor o si lo asume el centro. Ante esta situación, se señala que hay familias que deciden no llevar a su hijo/a al comedor si han de adelantar el dinero y, como caso puntual pero relevante, se ha llegado a aconsejar a alguna familia, desde la propia Administración, que cambiase al niño o niña de centro a uno en el que no les obligaran a adelantar la cuota de comedor.

5 http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/contenidos/ayuda_subvencion/programa_libros_texto/es_libros/programa_libros_texto.html

6 http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/dig2/es_otras_ex/adjuntos/programa_materiales_didacticos/resolucion_materiales_2016_2017_c.pdf

7 <http://www.bige.eus/wp-content/uploads/2009/01/PO-EHIGE-2015-6-24.pdf>

8 http://www.eldiario.es/norte/euskadi/Alarma-profesores-eliminacion-prestamo-solidario_0_396860818.html

9 http://www.euskadi.eus/contenidos/ayuda_subvencion/programa_libros_texto/es_libros/adjuntos/EBAZPENA_es_2014-15.pdf

Además, en relación con las ayudas de comedor es también importante que, según señala el propio Departamento de Educación¹⁰, estas pueden no cubrir la totalidad del gasto de comedor en centros concertados y privados.

BECAS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR

Asimismo, en relación con el **transporte escolar**¹¹ la Orden de 23 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, convoca las asignaciones individualizadas de transporte escolar para el alumnado de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria para el curso escolar 2015-2016.¹² En dicha orden, entre otros criterios se establece, como requisito de distancia, que el centro se encuentre a 2 kilómetros en el caso del alumnado de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y primer y segundo curso de la educación secundaria obligatoria y a una distancia igual o superior a 4 kilómetros desde su domicilio, en el caso del alumnado de tercer y cuarto curso de la educación secundaria obligatoria. Según los datos del Departamento de Educación, en el curso 2012/2013 se concedieron 2.187 ayudas.¹³

OTRAS BECAS

Por otro lado, fuera del período de enseñanza obligatoria, también existen becas para **alumnado de bachillerato y formación profesional**. En relación con estas becas, es importante señalar que, según la información del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte éstas alcanzaron al 29,0% y 16,9% del alumnado respectivamente.¹⁴

¹⁰ Según los datos de Save the Children **55.816** niños y niñas vascos/as viven en hogares cuyos ingresos están por debajo del umbral de pobreza. Estos niños viven en hogares con una renta inferior al 60% de la renta mediana.

El alcance de las becas de comedor, en números absolutos, 92.000 beneficiarios/as según información en prensa: <http://www.noticiasdegipuzkoa.com/2015/11/05/sociedad/euskadi/el-presupuesto-vasco-de-destina-mas-de-80-millones-a-becas-educativas>. http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/dib1/es_2032/adjuntos/becas_no_universitarias_2015_2016/FAQ_2015_2016_c.pdf

¹¹ <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2015/12/1505509a.pdf>

¹² <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2015/12/1505509a.pdf>

¹³ http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/r43-573/es/contenidos/informacion/dij4/es_2100/asignaciones_individualizadas_c.html

¹⁴ Estas becas son gestionadas por el MECD. La media, a nivel estatal, se sitúa en 28,2% y 26,8% respectivamente.

RECOMENDACIONES

- Recuperar el nivel de inversión per cápita anterior a la crisis.
- **Universalizar el préstamo de libros de texto y material didáctico** a todo el alumnado en centros sostenidos con fondos públicos, incluido el matriculado en centros concertados y el de tercero y cuarto de secundaria, bachillerato y formación profesional de segundo ciclo.
- Garantizar que **ninguna familia** cuyo hijo/a tenga derecho a percibir la **beca de comedor tenga que adelantar** la cuota del mismo.
- Incluir la **excepción de pago** del comedor para grupos de especial vulnerabilidad.
- Revisar el **período de presentación de solicitudes y de resolución de las mismas de las ayudas individualizadas de transporte** para que estas lleguen con anterioridad al inicio del curso escolar. Tal y como puede verse en la página web del Departamento de Educación,¹⁵ la Orden por la que se convocaron las ayudas para el curso escolar 2015/2016 se fecha en diciembre de 2015 y la resolución definitiva en junio de 2016.¹⁶
- También en relación con el transporte escolar, sería necesario **flexibilizar el criterio de distancia, para aquel alumnado residente en poblaciones de entornos rurales donde los tiempos de desplazamiento puedan ser más elevados** que la media.
- Simplificar el diseño de los procedimientos de solicitud de las ayudas, evitando procesos tediosos y de gran complejidad que excluyan de facto a las familias con menor nivel educativo.
- Aumentar la inversión pública para **garantizar el acceso de todos los niños y niñas a actividades de ocio educativo de calidad, inclusivo y plural** tanto dentro como fuera del centro escolar, aumentando las actividades que se ofertan directamente por las administraciones antes que las gestionadas por las AMPAS.

¹⁵ http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/r43-573/es/contenidos/informacion/dij4/es_2100/j4_c.html

¹⁶ El retraso en el pago de las becas ha sido recogido también en el informe del Defensor del Pueblo 2015 http://www.ararteko.net/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_3896_3.pdf

AMPLIACIÓN DE LA EDUCACIÓN DE 0 A 3, ESPECIALMENTE DE LA INFANCIA MÁS VULNERABLE

El periodo preescolar es un momento crucial en la vida de las niñas y los niños. Organismos internacionales como la OCDE, UNICEF o la Comisión Europea, han destacado la importancia de aumentar la participación en la educación infantil y de promover políticas públicas en esta etapa educativa como estrategia fundamental para compensar las desigualdades de partida y contribuir a la mejora del éxito educativo del conjunto del alumnado. No obstante, el sistema de copago y la ausencia de políticas compensatorias han reducido el acceso de los grupos sociales más desfavorecidos a este nivel de escolarización y ha acentuado la regresividad del gasto público en esta etapa.

5 de cada 10 niños y niñas en edad de 0 a 3 no estaban escolarizados, siendo, principalmente, de familias en situación de vulnerabilidad los que se quedan fuera de esta etapa educativa. Hay casi 30 puntos de diferencia entre el porcentaje de menores escolarizados/as cuyas madres están ocupadas con respecto a las que no lo están.

Según los datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, aproximadamente 30.373 niños y niñas se encontraban matriculados en educación infantil de primer ciclo en el País Vasco en el curso 2014/2015, lo que supone una tasa de escolarización del 51,3%.¹⁷ Si bien esta tasa es mayor que la media estatal y que la de la mayoría de las comunidades españolas, si observamos que, primero, hay una tendencia de reducción en la matriculación y, segundo, que los que quedan fuera son quienes más lo necesitan. El padre y/o la madre se encuentran en situación de desempleo.

¹⁷ La tasa media de escolarización en este tramo de edad en España se sitúa en 33,8%.

MENOS PLAZAS

Como señalábamos ha habido una importante disminución en los dos últimos cursos (16%) del número de menores matriculados en el primer tramo de 0 a 2, sobre todo, en las de titularidad pública (22% menos frente al 10% en las escuelas privadas) y una consecuente reducción de la ratio de escolarización de niños/as de 0 a 2 años de 3,4 puntos porcentuales.

Evolución del número de plazas de 0 a 3 por titularidad del centro

	2012-13	2013-14	2014-15	Diferencia 2 últimos cursos	
				n	%
Pública	6.954	6.051	5.400	-1554	-22%
Privada	6.501	6.141	5.864	-636	-10%
Total	13.455	12.192	11.265	-2190	-16%

Iturria: Euskadiko Eskola Kontseilua

En este sentido, interesante es también observar la distinta evolución por provincias, observándose, como señala el informe, un mayor descenso en los territorios en los que existían mayores porcentajes de matriculación. No obstante, estas diferencias en el descenso en el porcentaje de menores de 0 a 2 años matriculados/as por provincias se mantienen estables en el caso de los centros de titularidad privada (10% en las tres provincias), siendo en los centros públicos en los que se observan las mencionadas diferencias, con descensos del 17% en el caso de Álava, 20% en Vizcaya y 27% en Guipúzcoa respectivamente.¹⁸ La reducción del índice de escolarización refleja estas disparidades, con una caída de 2,4 puntos porcentuales en Vizcaya y del doble (4,8 puntos) en Guipúzcoa.

¹⁸ Más información sobre las diferencias territoriales puede ser encontrada en las páginas 15 a 20 del Informe del Consejo Escolar "La educación en Euskadi. Informe 2013-2015".

Matrikulazioaren bilakaera eta 0-2 urteko tartearen eskolaratze-indizea, ikastetxearen titulartasunaren eta probintziaren arabera 2012/2013 ikasturtetik 2014/2015 ikasturtera

	2012-13			2012-13			2012-13			Diferencia 2 últimos cursos
	Matric.	Nacim.	Ind. escolar	Matric.	Nacim.	Ind. escolar	Matric.	Nacim.	Ind. escolar	
Araba	2162	5624	38,4%	1994	5466	36,5%	1842	5284	34,9%	-3,5%
Bizkaia	6176	14582	35,1%	5654	16702	33,9%	5305	16225	32,7%	-2,4%
Gipuzkoa	5118	11663	43,9%	4544	11110	40,9%	4118	10528	39,1%	-4,8%
Euskadi	13455	34869	38,6%	12192	33278	36,6%	11265	32037	35,2%	-3,4%

Fuente: Consejo Escolar de Euskadi

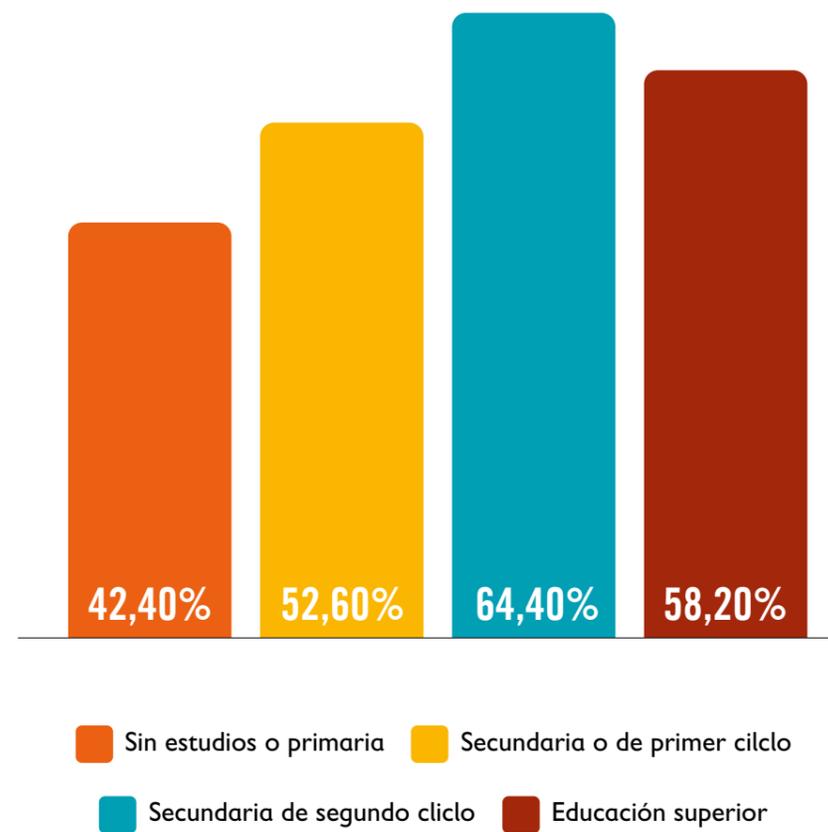
Por otro lado, es de destacar que en el nivel de dos años, cuando es posible la escolarización de los/as menores en centros de educación primaria y educación infantil la tasa de escolarización alcanza el 93%. Al mismo tiempo, para este curso no se observa la disminución que se ha experimentado en los últimos años en la escolarización de 0 a 2 y la matriculación en centros públicos es diez puntos porcentuales superior que en los privados.

QUIÉNES SE QUEDAN FUERA

De acuerdo con los datos obtenidos de la explotación del microdato de la Encuesta de Presupuestos Familiares (2014),¹⁹ los menores porcentajes de menores escolarizados/as se observan en las familias cuyos progenitores/as (sobre todo las madres) no tienen estudios reglados o tienen solamente estudios de primer grado.

¹⁹ Para más detalle, ver tablas en Anexo 1

% de niños/as escolarizados de de 0 a 3 según estudios de la madre



Fuente: Elaboración propia según Encuesta de Presupuestos de las Familias 2014. INE

También existen desigualdades en cuanto a la nacionalidad de los progenitores. Así, los niños y niñas con padres y madres (sobre todos los primeros) con nacionalidad extranjera se encuentran escolarizados en menor medida.

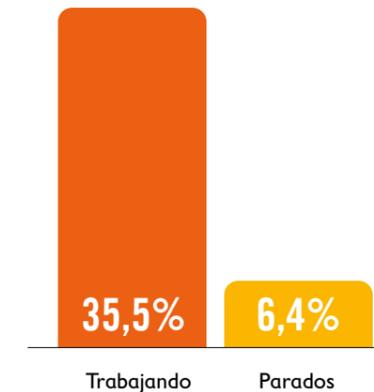
% de niños/as escolarizados de de 0 a 3 según estudios de la madre



Fuente: Elaboración propia según Encuesta de Presupuestos de las Familias 2014. INE

Sin embargo, es la situación laboral (sobre todo de la madre) la variable en la que se observan mayores diferencias. Hay casi 30 puntos de diferencia entre el porcentaje de menores escolarizados/as cuyas madres están ocupadas con respecto a las que no lo están.

% de niños/as escolarizados de de 0 a 3 según la situación laboral de la madre



Fuente: Elaboración propia según Encuesta de Presupuestos de las Familias 2014. INE

Completando a esta información, según una encuesta realizada a 1.939 familias en el marco del Estudio 2014 de los centros del Consorcio Haurreskolak, encargado por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco²⁰ al Instituto Vasco de Evaluación e Investigación Educativa, el perfil de los menores escolarizados/as en haurreskolas es el siguiente:

- La mayoría de las niñas y niños (97,9%), sus padres (89,1%) y sus madres (88,1%) ha nacido en el País Vasco.
- La mayoría de los/as progenitores/as tienen estudios postobligatorios (87,4% de los padres y el 96,2% de las madres).
- La mayoría de los/as progenitores/as tiene un trabajo remunerado (91% de las madres y 95% de los padres) y, en ambos casos, la mayoría tiene un empleo de cualificación media-alta.

RAZONES QUE ESTÁN DETRÁS DE UN ACCESO INEQUITATIVO A LA EDUCACIÓN DE 0 A 3

1. La escasez de oferta pública, sobre todo, en zonas urbanas. En el País Vasco, desde finales del año 2003 la entidad pública que gestiona las escuelas infantiles públicas de 0 a 2 años a nivel autonómico es el Consorcio Haurreskolak (entidad dependiente del Departamento de Educación, creada mediante convenios suscritos

²⁰ http://www.isei-ivei.hezkuntza.net/c/document_library/get_file?uuid=6bed18e9-99cc-4bc8-875d-7709b40f7239&groupId=635622

entre el Gobierno Vasco y ayuntamientos). Si bien es cierto que, atendiendo a los datos que ofrece el estudio realizado por el Instituto Vasco de Evaluación e Investigación Educativa (ISEI-IVEI) sobre el primer ciclo de educación infantil,²¹ el número de plazas es superior al número de menores escolarizados/as, algunas notas de prensa²² y los datos que ofrece el Informe 2013-2015 del Consejo Escolar de Euskadi, constatan la existencia de algunas zonas (sobre todo en zonas urbanas) donde el número de solicitudes de matriculación es superior al de plazas ofertadas.

2. El elevado coste de la escolarización. El precio de las plazas en los centros del Consorcio Haurreskolak se fija por tramos de renta familiar y horas de permanencia del/a menor en el centro. Como se puede observar en la Tabla 3, los precios, incluso para el tramo de renta más bajo, dejarían fuera del sistema o, al menos, complicaría en gran medida la escolarización de aquellos/as menores procedentes de hogares con bajos recursos económicos. Esta tarificación no incluye, además, la excepción de pago para ningún nivel de renta.

Tramo de cuota	Niveles de renta estandarizada	Cuota hasta 8 horas	Cuota hasta 5 horas	Cuota del mes de adaptación
1	<10.000€	118 €	91 €	91 €
2	>10.000€ y <15.000€	180 €	140 €	140 €
3	>15.000€	208 €	160 €	160 €
Precuota		91 €		

Fuente. Información para las familias del Gobierno Vasco (Curso 2016/2017)^{23 24}

21 http://www.zuzendari.net/Argitalpenak/docs/310_evaluacion/3102014004c_Pub_EJ_haurreskolak_c.pdf. Según los datos ofrecidos en este estudio en enero de 2014, "El Consorcio 'Haurreskolak' contaba con 228 escuelas infantiles, distribuidas en 176 municipios con 8.111 plazas para niños/as de cero a dos años, atendiendo a 5.500 niños/as

22 <http://www.diariovasco.com/v/20120105/al-dia-sociedad/euskadi-plazas-guarderia-para-20120105.html>
<http://www.noticiasdealava.com/2015/08/01/sociedad/los-primeros-en-pisar-la-guarderia>

23 http://www.haurreskolak.eus/adj_documentos_informacion/515.pdf

24 Acuerdo 02/03-2015 de 18 de marzo de 2015 del comité directivo del Consorcio Haurreskolak por el que se fijan los precios públicos de los servicios ofertados por el Consorcio Haurreskolak. Por medio de este acuerdo se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de atención asistencial y educativa de los menores de tres años que, siendo susceptibles de regulación, se prestan en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Además de lo limitado esta tarificación social, es importante destacar que algunas escuelas públicas (concretamente la Dirección de las mismas y según denuncian varias AMPAs) están informando a las familias de que los recursos que ofrece el Departamento para la atención de los/as niños/as de 2 años no son suficientes y que, por tanto, hay que pagar una cuota extra para contratar a auxiliares de apoyo para su atención. Concretamente se señala que esto es una práctica extendida en Vizcaya, donde las AMPAs están contratando a dichos/as auxiliares y financiando dicha contratación mediante el establecimiento de cuotas a las familias, estimadas en unos 60-70 euros al mes²⁵ que incrementan el coste que tienen que abonar las familias e incide en la inequidad.

Además, es importante señalar que estos precios no incluyen el comedor escolar. La comida puede ser llevada desde casa siguiendo las indicaciones establecidas por el Consorcio Haurreskolak, o se puede hacer uso del servicio de catering (si este es viable por número de usuarios/as e instalaciones). En caso de utilizar el servicio de catering, la gestión de este es realizada por las familias.

3. La rigidez de los requisitos para solicitar becas en relación con el **umbral de renta**, que dejaría fuera a muchas familias con situaciones económicas no favorables.²⁶ Las ayudas quedan limitadas a familias en pobreza aguda, sin tener en cuenta las necesidades de otras muchas también empobrecidas.

4. Por otro lado, otro aspecto de especial interés en relación con la equidad en el acceso al primer ciclo de educación infantil es el establecimiento de **criterios de admisión a los centros públicos** que no garantiza la igualdad de oportunidades para aquellos niños y niñas con menor renta.

En este sentido, el baremo de admisión para el primer ciclo de educación infantil queda recogido en el Decreto 35/2008, de 4 de marzo, por el que se regula la admisión de alumnado en los Centros Públicos y Privados Concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior, de la Comunidad Autónoma del País Vasco.²⁷ En su artículo 21, el mencionado decreto establece que, en el caso de que en el centro escolar no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes, la admisión se regirá por los siguientes criterios con carácter concurrente:

25 Esta situación se produce en los colegios públicos con aulas de escolarización temprana para niños y niñas de dos años.

26 La Orden de 2 de septiembre del 2015, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se convocan becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios para el curso académico 2015-2016 establece los umbrales máximos para el primer ciclo de educación infantil (páginas 8 y 9). http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/dib1/es_2032/adjuntos/becas_no_universitarias_2015_2016/FAQ_2015_2016_c.pdf

27 <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2008/03/0801394a.pdf>

- Renta anual de la unidad familiar (valorando también el número de menores en el hogar para ponderar los ingresos).
- Proximidad del domicilio del alumno o alumna o del puesto de trabajo de su padre, madre, tutor o tutora legal.
- Existencia de hermanas o hermanos matriculados en el centro o padre, madre, tutor o tutora legal que trabajen en él.
- Pertenencia a familia numerosa.
- Discapacidad en el alumno o alumna o en su padre, madre, tutor o tutora legal o en algún hermano o hermana.
- Condición de socio o socia cooperativista del Centro.
- Otras circunstancias relevantes apreciadas por el órgano competente del centro, de acuerdo con criterios objetivos, que tendrán que ser hechos públicos por los centros antes del inicio del plazo de entrega de solicitudes.

En caso de empate, el Decreto establece que este se resolverá atendiendo la mayor puntuación obtenida en los criterios anteriores, comparándolos uno a uno y en el orden indicado a continuación:

- a. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanas o hermanos matriculados en el centro o padre, madre, tutor o tutora legal que trabajen en él.
- b. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad.
- c. Mayor puntuación obtenida en el subapartado de concurrencia de alguna discapacidad.
- d. Mayor puntuación obtenida en el subapartado de Familia Numerosa.
- e. Mayor puntuación obtenida en el apartado de la Renta anual de la unidad familiar.
- f. Mayor puntuación obtenida en el subapartado de condición de socio o socia cooperativista del Centro.

Es de destacar que no hay ninguna referencia a las familias monoparentales a pesar de encontrarse éstas en mayor vulnerabilidad y que, en el caso de empate, no prima la puntuación obtenida en el apartado de renta anual de la unidad familiar.

En el caso de las haurreskolas los criterios para la baremación para el curso 2016/2017, según lo establecido en el Acuerdo 04/03-2016 del Comité Directivo del Consorcio Haurreskolak²⁸ de 15 de marzo

²⁸ http://www.haurreskolak.eus/adj_documentos_informacion/490.pdf

de 2016, por el que se aprueba la normativa y criterios de admisión de niñas y niños en el Consorcio Haurreskolak aplicable a partir de septiembre de 2016, son los siguientes:

1. Renta anual de la unidad familiar (por tramos). Puntuación máxima de este apartado: 3 puntos.
2. Proximidad del domicilio. Puntuación máxima de este apartado: 5 puntos.
3. Existencia de hermanos o hermanas ya matriculadas/os en la haurreskola o madre, padre, tutora o tutor legal que trabajen en la haurreskola. Puntuación máxima de este apartado: 9 puntos.
4. Pertenencia a familia numerosa (Categoría general 1 punto; categoría especial 1,5 puntos)
5. Discapacidad en el niño o niña o en su madre, padre, tutora o tutor legal o en algún hermano o hermana (Puntuación máxima por este concepto: 2 puntos).
6. Otras circunstancias relevantes.
 - a. Situación laboral de la madre, padre, o tutora o tutor legal: hasta 2 puntos. Padre, madre o tutor o tutora legal trabajando ambos o, en caso de familia monoparental el/la único/a progenitor/a trabajando: 2 puntos.
 - b. Un/a progenitor/a trabajando y la/el otra/o en paro o las/os dos progenitoras/es en paro o en caso de familia monoparental, el/la único/a progenitor/a en paro: 1 punto.

En caso de igual puntuación, el desempate se dirimirá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en los criterios anteriores, comparándolos uno a uno y en el mismo orden que el previsto en el Decreto 35/2008, de 4 de marzo, con la excepción del punto “e”.

Como puede observarse, que ambos progenitores trabajen puntúa más que estén en paro, castigándose a familias con menor empleabilidad y, por lo tanto, menor renta. También llama la atención que se obtenga hasta 9 puntos por la presencia de hermanos en el centro o porque el padre o la madre trabajen allí, frente a los tres máximos que se pueden obtener por la renta familiar. No se puntúa el hecho de ser familia monoparental, del mismo modo que a las numerosas, aun estando ambas en igual situación de vulnerabilidad.

RECOMENDACIONES

1. Es necesario aumentar la oferta de plazas públicas y asequibles para que todos los niños y niñas de 0 a 3 años puedan escolarizarse en educación infantil de primer ciclo, especialmente en **las zonas urbanas**.
2. Se ha de avanzar en la **reducción de cuotas**, ampliando el uso de la tarificación social y la excepción de pago..
3. Se ha de revisar el umbral establecido para la concesión de becas para este ciclo educativo y las cuantías para el alumnado no escolarizado en haurreskolas.²⁹
4. Para evitar situaciones de inequidad, modificar los **criterios de puntuación en el acceso a las plazas de centros sostenidos con fondos públicos**:
 - i. La **mayor puntuación otorgada a los/as progenitores/as con trabajo/s remunerados** establecido para el curso 2016/2017 en las haurreskolas es de dos puntos, mientras los que están en paro sólo reciben un punto. Además, las familias en las que los/as progenitores/as estén inactivos o trabajando irregularmente no reciben ningún punto, por lo que se está penalizando a menores que proceden de hogares, en principio, en situaciones más vulnerables.
 - ii. La **situación de monomarentalidad/monoparentalidad es considerada** como criterio puntuable en el caso de las haurreskolas pero no en el Decreto 35/2008, de 4 de marzo. Dadas las particularidades de este tipo de familias, debería ser también tenida en cuenta.
5. Hay que llevar a cabo **campañas de información y sensibilización** entre las familias en situaciones de vulnerabilidad o exclusión para dar a conocer la importancia de la escolarización temprana.

²⁹ http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/dib1/es_2032/ad-juntos/becas_no_universitarias_2015_2016/FAQ_2015_2016_c.pdf

SIN SEGREGACIÓN ESCOLAR NI ENTRE ESCUELAS NI DENTRO DE LAS AULAS

Una composición equilibrada de los centros escolares es un principio de política educativa fundamental desde el punto de vista de la equidad. La heterogeneidad social de los centros permite maximizar el “efecto pares”, es decir, la mejora del rendimiento producto de mezclar a alumnos con mayores dificultades de aprendizaje con aquellos con mejor rendimiento académico y construir un modelo escolar indicativo del modelo de convivencia social deseado, en el que la interacción entre estudiantes de distinto entorno social y distinta procedencia cultural sea la norma y no la excepción en el proceso de escolarización.

Sin embargo, en el País Vasco hay concentración del alumnado según estatus socioeconómico y origen de las familias en determinados centros.

Si en el curso 2010/2011 se detectaron 54 centros con porcentajes de alumnos/as de origen extranjero superiores al 20%, en el curso 2015/2016 había 62 centros.

Algunos centros públicos del País Vasco concentran un elevado porcentaje de alumnado procedente de familias con menores recursos, de origen extranjero o de etnia gitana. Las noticias en prensa, el informe de EHIGE y las entrevistas realizadas confirman que existen centros públicos con porcentajes que alcanzan e incluso superan el 80% del total frente a otros en los que no hay ningún/a alumno/a extranjero/a.³⁰ Estos datos también son confirmados por la información recogida en el Plan de atención educativa al alumnado inmigrante en el marco de la escuela inclusiva

³⁰ <http://www.deia.com/2016/02/16/sociedad/euskadi/la-publica-declara-la-guerra-a-la-segregacion-escolar-en-gasteiz>

e intercultural 2012-2015, que confirma la desigual distribución del alumnado inmigrante por territorios, por etapas, por redes y por modelos lingüísticos.³¹

En dicho informe se señala que en el año 2010 había 25 centros de Educación Primaria que escolarizaban al 25% de todo el alumnado inmigrante en el País Vasco, que en 85 centros se concentraba el 55% del total de población inmigrante en esa etapa y que la situación es muy similar en el caso de la educación secundaria obligatoria. Asimismo, el informe confirma la situación anteriormente descrita y recogida por la prensa y por EHIGE: en el año 2010, 12 centros de Educación Primaria y 8 de ESO tenían entre un 50% y un 70% de alumnado inmigrante y se detectaron centros en los que este superaba el 70%.

Es de destacar además que, según los datos de EHIGE, en los centros públicos la situación ha empeorado en los últimos años. Si en el curso 2010/2011 se detectaron 54 centros con porcentajes de alumnos/as de origen extranjero superiores al 20%, en el curso 2015/2016 había 62 centros (Tabla 8).

Centros con porcentajes superiores al 20% de alumnado extranjero en la red pública. Cursos escolares 2010/2011 y 2015/2016

	2010-2011	2015-2016	Reparto de los 62 por tipo de centros
TOTAL	54 centros	62 centros	47 (2-12 años)/ 3 (2-16 años)/ 12 (12-16 años)

Fuente. EHIGE

Por último, según la información recabada en las entrevistas realizadas y confirmada por los datos recogidos en el Plan de atención educativa al alumnado inmigrante anteriormente mencionado, la concentración de alumnado de origen extranjero también se observa en relación con el modelo lingüístico, con una notable presencia de este perfil de alumnado el modelo A en los centros públicos, encontrando los porcentajes más bajos en el modelo D³² (en centros públicos y, especialmente, privados). En este sentido, es importante señalar que, según la información recogida en las entrevistas realizadas, en el

31 http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/dig1/es_2084/adjuntos/120009c_Pub_EJ_etorkin_plana_c.pdf

32 En el sistema educativo de Euskadi, el modelo A es aquel que tiene el castellano como lengua vehicular; el B es un modelo mixto con asignaturas en euskera y en castellano y el modelo D tiene como lengua vehicular el euskera.

modelo A de las escuelas públicas es en el que se observan los porcentajes más elevados de alumnado con bajo rendimiento.

Porcentajes de población autóctona y población inmigrante en 4º de educación primaria según modelo y titularidad del centro. Año 2010

	Población autóctona		Población migrante	
	N	%	N	%
A público	356	62,2	216	37,8
B público	1163	82,0	255	18,0
D público	7164	94,2	438	5,8
A concertado	945	93,7	64	6,3
B concertado	4170	95,0	220	5,0
C concertado	3926	97,1	119	2,9
Totales	17724	93,1	1312	6,9

Fuente. Plan de atención educativa al alumnado inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural. 2012-2015

Porcentajes de población autóctona y población inmigrante en 4º de educación primaria según modelo y titularidad del centro. Año 2010

	Población autóctona		Población migrante	
	N	%	N	%
A público	538	53,6	466	46,4
B público	916	86,7	140	13,3
D público	6064	96,7	209	3,3
A concertado	1602	84,3	298	15,7
B concertado	3937	94,8	217	5,2
C concertado	3548	97,6	86	2,4
Totales	16605	92,1	1416	7,9

Fuente. Plan de atención educativa al alumnado inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural. 2012-2015

Asimismo, atendiendo al alumnado de etnia gitana, los datos oficiales confirman la información aportada en las entrevistas. Así, según los datos recogidos en el Plan para la mejora de la escolarización del alumnado gitano 2012-2015³³ se observa una concentración de este perfil de alumnos/as en determinados centros, sobre todo en la red pública y, al igual que la población de origen extranjero, mayoritariamente en el modelo A. Tanto en Álava como en Vizcaya se confirma la existencia de centros donde el porcentaje de niños y niñas de etnia gitana es superior al 25%, casi todos de titularidad pública.

Número de centros con alumnado gitano (año 2011).

	Centros públicos		Concertados	Totales
	Inf/ Pri	ESO	Inf / Prim. / ESO	
Araba	22	9	8	39
Bizkaia	78	24	8	110
Gipuzkoa	22	10	8	40
Total centros				189

Fuente. Fuente. Plan para la mejora de la escolarización del alumnado gitano 2012-2015.

Número de centros según % de alumnado gitano

	Centros con más del 25% del alumnado gitano				Centros con entre el 15% y el 25% del alumnado gitano				Centros con menos del 15% de alumnado gitano			
	Públicos		Conc-er.	Total			Conc-er.	Total			Conc-er.	Total
	Inf/ Prim	ESO			Inf/ Prim	ESO			Inf/ Prim	ESO		
Araba	4	1	0	5	7	1	1	9	10	8	7	25
Bizkaia	8	4	1	13	13	6	1	20	57	14	6	77
Gipuzkoa	0	0	0	0	3	0	1	4	19	10	7	36
Total	12	5	1	18	23	7	3	33	86	32	20	138
Total centros												189

Fuente. Plan para la mejora de la escolarización del alumnado gitano 2012-2015

33 http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus/r43-2459/es/contenidos/informacion/dig_publicaciones_innovacion/es_diversid/adjuntos/17_aniztasuna_120/120010c_Pub_EJ_Plan_mejora_escolarizacion_gitano_c.pdf

Resumiendo, podemos concluir que existe una **alta concentración de alumnado procedente de entornos desfavorecidos** o con determinados perfiles sociodemográficos (alumnado de etnia gitana o alumnado de procedencia extranjera) en determinados centros, mayoritariamente de la red pública y en el modelo lingüístico A. Es decir, todo apunta a que se está produciendo cierta segregación de estos perfiles de alumnado, no solamente por titularidad del centro o territorio, sino también entre centros de la misma red y ámbito territorial. Asimismo, se está produciendo una alta concentración de estos/as alumnos/as en el citado modelo que es el que tiene el español como lengua vehicular.

En relación con el anterior punto, es importante señalar que **esta alta concentración ha sido reconocida por el Departamento de educación**³⁴ el cual se ha comprometido a establecer medidas para abordar la situación. No obstante, hasta el momento, en las entrevistas realizadas se señala que no se han identificado cambios en relación con la situación anteriormente descrita.

Para finalizar, en relación con el **alumnado con necesidades especiales**, es importante destacar que la mayoría del mismo se encuentra escolarizado en centros ordinarios, existiendo aulas estables y aulas de aprendizaje de tareas para el alumnado con necesidades más severas. Según el Informe del Consejo Escolar, en el curso 2014/2015, 1.212 alumnos/as asistían a estas aulas (474 en Aulas Estables de Infantil-Primaria, 263 en ESO y ESPO y 475 en las Aulas de Aprendizaje de Tareas). En relación con este perfil de alumnado, y según la información aportada en las entrevistas realizadas, no parece existir una alta concentración en determinados centros, más allá de la ligera mayor presencia en centros públicos que en privados anteriormente señalada.

Por último, señalar que, aunque no haya segregación como en el caso del alumnado gitano o inmigrante, sí hay preocupación entre las personas entrevistadas por la **reducción en la dotación de recursos dirigidos a este perfil de alumnado**, sobre todo en relación con los/as menores con diversidad funcional o con necesidades educativas especiales que requieran apoyos, además, de un endurecimiento en los criterios para conceder dichos recursos.

34 http://www.eldiario.es/norte/euskadi/Educacion-reconoce-segregacion-colegios-negaba_0_486101687.html
<http://www.diariovasco.com/sociedad/201602/19/uriarte-reconoce-segregacion-escolar-20160219115154.html>

SEGREGACIÓN TAMBIÉN ENTRE ESCUELA PÚBLICA Y CONCERTADA

Según los datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte,³⁵ en el País Vasco, 368.619 niños/as se encontraban matriculados/as en Enseñanzas del Régimen General en el curso académico 2014-2015, de los cuales un 51,1% cursaba estudios en centros de titularidad pública, un 48,1% en centros concertados y tan sólo el 0,8% restante en centros privados. Es decir, la casi totalidad del alumnado vasco estudia en centros sostenidos con fondos públicos (99,2%). La distribución del alumnado según titularidad del centro varía por provincias, siendo Álava donde se observa el mayor porcentaje de alumnado en centros públicos (57,2%) y Vizcaya el que menos (48,8%).

Uno de los aspectos fundamentales a tener en cuenta a la hora de garantizar la equidad en el acceso a cualquier escuela sostenida con fondos públicos es detectar si existen mecanismos mediante los cuales algunos centros puedan estar seleccionando, de una forma más o menos directa, a determinados perfiles de alumnos/as.

Entre estos mecanismos, y probablemente el más fácilmente detectable y, por tanto, corregible es el **establecimiento de cuotas** por parte de algunos centros concertados, los cuales a pesar de la disposición legal por la cual deben garantizar la gratuidad al ser sostenidos con fondos públicos, están realizando cobros más o menos encubiertos vinculados a conceptos como el uniforme, el precio de extraescolares, etc. En la práctica, esta situación conlleva la imposibilidad de matriculación en estos centros de aquellos/as menores procedentes de familias con menos recursos económicos. Según la información recabada en las entrevistas realizadas, la cuantía media en el País Vasco podría ascender a alrededor de 2.000/3.000 euros anuales.

En segundo lugar, además del criterio económico, algunos centros concertados dificultan el acceso de determinados perfiles de alumnado lo que se traduce en un reparto **no equilibrado de determinados colectivos de alumnos/as**, especialmente de dos colectivos concretos: **alumnos/as de procedencia extranjera y alumnos/as con necesidades especiales**.

Por otro lado, pueden existir **otro tipo de barreras que operan como obstáculo como puede ser el ideario religioso** de algunos centros concertados. Al respecto, la prensa se hace eco de alguna situación puntual ocurrida en este sentido.³⁶

³⁵ <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas.html>

³⁶ <http://www.diariovasco.com/sociedad/201602/19/uriarte-reconoce-segregacion-escolar-20160219115154.html>

DIFERENCIAS EN LA ESCOLARIZACIÓN SEGÚN PÚBLICO Y CONCERTADO POR COLECTIVO DE ALUMNADO

• Alumnado extranjero

En cuanto a los/as primeros/as, según los datos del MECD, en el curso 2014-2015, en el País Vasco 27.101 menores cursando enseñanzas del régimen general eran de origen extranjero, lo que representaría, aproximadamente un 7,4% del total.

Sin embargo, si se atiende a la titularidad del centro, y se realiza un análisis comparado entre el porcentaje de alumnado de origen extranjero y de origen nacional, se observa una mayor presencia del primero en centros públicos. Así, el 70,3% del alumnado de origen extranjero estudiaba en escuelas públicas, porcentaje casi 20 puntos porcentuales superior al del alumnado total en centros públicos de titularidad pública.

Número de centros con alumnado gitano (año 2011).

	Alumna			Alumnado de origen extranjero		
	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados sin concierto	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados sin concierto
Araba	57,2	42,8	0,0	79,9	20,0	0,0
Bizkaia	51,7	48,2	0,1	69,8	29,5	0,7
Gipuzkoa	48,8	49,7	1,5	65,6	33,2	1,2
País Vasco	51,1	48,1	0,8	70,3	28,9	0,8

Fuente. Estadísticas del MECD

Esta mayor presencia de alumnado de origen extranjero en centros de titularidad pública se confirma en los datos que ofrece el informe 2013/2015 del Consejo Escolar de Euskadi,³⁷ donde se señala que, en la educación básica, el alumnado de origen extranjero representó en el curso 2014-15 el 6,6% del alumnado, y la proporción del mismo en los centros públicos (9,1%) fue el doble que en los de titularidad privada (4,2%).

³⁷ http://www.consejoescolardeeuskadi.hezkuntza.net/c/document_library/get_file?uuid=0052c480-cab8-4f30-83ab-03b32a1ead0a&groupId=17937

Por zonas de escolarización, según este informe, se observan notables diferencias, con porcentajes que superan el 14% en Rekalde (18,3%), Rioja Alavesa (15,5%) o Vitoria-Norte (14,6%). Por el contrario, hay zonas que no alcanzan el 3%, como Txorierrri, Trapaga, Abanto o Uribe-Kosta.

Además, según los datos que ofrece EHIGE en su página web, las diferencias han aumentado en los últimos cursos. Tal y como se observa a continuación, el porcentaje de alumnado de origen extranjero en la red pública ha pasado del 69,8% en el curso 2010/2011 al 74,2% en el curso 2015/2016.

Evolución del porcentaje de alumnado extranjero según titularidad del centro. Cursos 2010/2011 a 2015/2016.

Curso	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016
Red Pública	69,79%	69,94%	70,66%	70,24%	72,25%	74,16%
Red Privada	30,21%	30,06%	29,34%	29,76%	27,75%	25,84%

Fuente. EHIGE³⁸

Es importante destacar que se han identificado muchas situaciones en las que alumnado de origen extranjero es matriculado en período extraordinario, a propuesta de la Comisión de Matriculación, en centros concertados y, sin embargo, el siguiente año académico pasa a cursarlo en centros públicos.

Además, algunos centros concertados impiden el acceso al alumnado que se matricula en período extraordinario (en muchas ocasiones niños y niñas de procedencia extranjera), como alegar que los centros ya sobrepasan el porcentaje máximo de ratio de alumnado establecido (situado en un 10%) para así no acoger a ningún/a alumno/a que no se escolarice por la vía ordinaria.

• Alumnado con necesidades especiales

Por otro lado, y en segundo lugar, según los datos del MECD, en el curso 2013/2014 había 7.536 alumnos/as en el País Vasco con necesidades educativas especiales, de los/as cuales, 6.632 se encontraban escolarizados/as en centros ordinarios y el resto en centros de educación especial específica.³⁹ Por titularidad del centro, el 56,6% del

38 <http://www.ehige.eus/es/hezkuntza-sistema-inklusiboa-lortzeko-proposamenak/>

39 Es importante señalar que, según la información recabada en las entrevistas realizadas e información en prensa, en el País Vasco lo menores con necesidades especiales de entre 6 y 12 años se encuentran integrados/as en centros ordinarios. http://sociedad.elpais.com/sociedad/2014/02/06/actualidad/1391720906_172244.html

alumnado con necesidades educativas especiales cursaba estudios en centros públicos, porcentaje que asciende al 58,1% en el caso de los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales en centros ordinarios. Estos porcentajes en el caso de alumnado con necesidades educativas especiales en centros privados concertados ascendían a 43,4% y 41,9% respectivamente,⁴⁰ existiendo una diferencia, por tanto de más de diez puntos porcentuales en ambos casos (cabe recordar que la diferencia entre el alumnado total matriculado en centros de titularidad pública con respecto a la concertada es de solamente tres puntos porcentuales).

• Segregación por sexo

Por último, señalar que en el País Vasco se confirma la existencia de **colegios concertados que segregan por sexo.**⁴¹

CRITERIOS QUE PERMITEN LA SEGREGACIÓN

Los criterios establecidos para otorgar prioridad en la admisión y adjudicación de plazas de centros sostenidos con fondos públicos pueden contribuir a una mayor o menor segregación escolar de determinados perfiles de alumnado. En este sentido en el País Vasco, como ya se ha señalado en el apartado de educación de 0 a 3, el Decreto 35/2008, de 4 de marzo, es el que regula la admisión de alumnado en los Centros Públicos y Privados Concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior, de la Comunidad Autónoma del País Vasco.⁴²

En relación con la segregación escolar y composición social equilibrada entre centros de un mismo territorio, **los siguientes criterios de adjudicación de puntos son contrarios al principio de equidad:**

- La condición de socio o socia cooperativista del centro.
- Otras circunstancias relevantes apreciadas por el órgano competente del centro, de acuerdo con criterios objetivos, que tendrán que ser hechos públicos por los centros antes del inicio del plazo de entrega de solicitudes. Este criterio introduce discrecionalidad que se traduce, según la información recabada en las entrevistas realizadas, en que algunos centros puedan puntuar aspectos contrarios al principio de

40 Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Curso 2013-2014. S.G. de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

41 La página web <http://www.educaciondiferenciada.com/enlaces/colegios/> recoge información sobre los colegios que segregan por sexo a nivel nacional. Se ha procedido a visitar las páginas web de los centros para verificar si alguno de ellos anuncia conciertos con la Comunidad con resultado afirmativo.

42 <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2008/03/0801394a.pdf>

equidad como puede ser la vinculación de los/as progenitores/as (exalumnos/as) con el centro.⁴³

RECOMENDACIONES

- **Definir un plan de política educativa de lucha contra la segregación escolar**, que garantice la equidad en el acceso a la educación de los alumnos del País Vasco independientemente de su origen o condición, mediante una serie de políticas concretas:
 1. **Estableciendo ratios mínimos y máximos de alumnado de estos perfiles por centros en mismas zonas de escolarización⁴⁴** y definiendo mecanismos de control que vayan dirigidos a vigilar y corregir aquellas situaciones que están contribuyendo a esta concentración.
 2. Complementar las medidas de lucha contra la segregación escolar interescolar con **planes de acción positiva en aquellos centros con mayor complejidad social** para equilibrar la composición social de los mismos (provisión de más y mejores recursos, programas magnet, planes de choque, profesorado adicional, apoyo pedagógico, etc.).
 3. Eliminar **criterios de acceso que fomentan la inequidad** tales como la condición de antiguo alumno de los progenitores o alguno de los hermanos, y la “otra condición” que queda a discreción de los centros.
 4. Establecer **mecanismos de garantía de la gratuidad real de la educación**, fijando máximos en las aportaciones que puedan realizar las familias para actividades complementarias tanto en centros públicos como concertados.
 5. Promover el modelo de contrato-programa para aquellos centros concertados y públicos que escolaricen a un alumnado con mayor heterogeneidad. Se trata de acuerdos de la Administración con dichos centros para determinar objetivos en resultados y población a escolaridad y determinar el apoyo financiero y de otra índole que recibe el centro a cambio.
 6. Prohibir la firma o renovación de convenios con escuelas que segreguen por sexo.
- **Fortalecer las capacidades de la inspección educativa** para controlar posibles prácticas de selección del alumnado por

⁴³ Interesante también sobre este tema son las quejas recogidas en el Informe 2015 del Defensor del Pueblo http://www.ararteko.net/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_3896_3.pdf

⁴⁴ Recomendación también recogida por el Informe especial del Defensor del Pueblo sobre infancia vulnerable http://www.ararteko.net/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/1_2354_3.pdf página 197 y siguientes.

parte de algunas escuelas concertadas y tomar las medidas correctoras oportunas.

- Asegurar que las escuelas concertadas religiosas ofrecen alternativas a la asignatura de religión católica.



SAVETHECHILDREN.ES



Save the Children